

PROTECCION SOCIAL Y ASEGURAMIENTO. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Existen muchos modelos de aseguramiento profesional, siendo una herramienta de defensa y protección individual de cada profesional frente a la creciente judicialización del acto médico y que debe ser en todos los casos de características solidarias.

La judicialización de la medicina, es un proceso multicausal, que lleva a un modelo de práctica profesional “defensiva”, lo que redundará en un deterioro paulatino de la relación médico-paciente. Las medidas preventivas como la formación médica continua, la acreditación profesional y el fiel cumplimiento de las normas deontológicas son fundamentales para paliar el aumento del fenómeno de la judicialización.

Fomentar una buena relación médico paciente y trabajar en el correcto desarrollo de la misma, es un elemento fundamental para disminuir las demandas a profesionales sanitarios.

Es necesario asimismo potenciar la creación y el mantenimiento de sistemas de previsión social dignos que den cobertura a los médicos tanto durante su vida laboral así como durante su retiro. Esta tarea debe ser un objetivo central de nuestras organizaciones profesionales.

La cobertura previsional del médico debe ser adecuada a las aportaciones que ha realizado el médico durante toda su vida profesional, ya que en muchas oportunidades frente a un accidente o problemática, su cobertura es mucho menor.

El aseguramiento debe estar controlado y gestionado por profesionales sanitarios, en aquellos casos que existan entidades que ofrezcan ésta protección, evitando el crecimiento exponencial de las indemnizaciones en las demandas a médicos. Deberían generarse mecanismos de cooperación entre las entidades de aseguramiento correspondientes a los distintos países miembros de nuestra esfera FIEM. Es prioritario la creación de un baremo de daños sanitarios .

Debe quedar claro que entendemos como condición básica del aseguramiento profesional que a los profesionales médicos los deben defender instituciones



médicas a través de distintos mecanismos, pero siempre y en todos los casos instituciones regidas preferentemente por profesionales de la salud.

Es fundamental que las profesiones sanitarias , especialmente la médica, intervengan, participen y gobiernen el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional por errores y efectos adversos; lo contrario pondría en claro riesgo el correcto ejercicio de la profesión estimulando la medicina defensiva y la insostenibilidad de los Sistemas Nacionales de Salud.

Existe ya un Grupo de Previsión Social de Confemel, al que se suma España.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2015